



REF. : APRUEBA TRANSFERENCIA DE
FONDOS A MUNICIPALIDAD DE
CHONCHI

RESOLUCIÓN EXENTA: **015- 169**

PUERTO MONTT, 19 ABR 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Ley N° 20.882 de Presupuesto 2016; Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, Resolución N° 026 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones y Resolución N° 015/017 del 23 de enero del 2015, todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Gobierno de Chile, a través del Ministerio de Planificación y Cooperación, ha implementado un sistema de protección social denominado "Chile Solidario", dirigido a las familias y sus integrantes que se encuentren en situación de extrema pobreza, cuyo objetivo es promover su incorporación a las redes sociales y su acceso a mejores condiciones de vida, todo ello con arreglo a lo dispuesto en la Ley N° 19.949.

2.- Que en el marco del Sistema Chile Solidario se ha determinado la ejecución de diferentes Programas Sociales tendientes a concretar los objetivos del sistema, esto es, abordar la extrema pobreza con un criterio integrador de asistencia y promoción a las familias más necesitadas del país.

3.- Que en la Dimensión Educación se establece la condición mínima "Que los niños y niñas en edad preescolar asistan a algún programa de educación de párvulos".

4.- Que la Ley N° 20.882 de Presupuesto 2016, contempla recursos para la implementación del programa "Conozca a su Hijo", para ser aplicados a las familias socio-económicamente vulnerables y contribuir de esta manera a la igualdad de oportunidades frente a la educación.

5.- Que con fecha 11 de abril del 2016, se celebró entre la Dirección Regional de Los Lagos de la Junji y la Ilustre Municipalidad de Chonchi, Convenio de Colaboración para la implementación del Programa Conozca a su Hijo, mediante el cual se establece para la Junji la obligación de transferir a la Municipalidad por concepto de

Gastos Básicos y movilización ECI \$180.000.- (ciento ochenta mil pesos), Consumos Básicos \$100.000.- (cien mil pesos), leña \$100.000.- (cien mil pesos) e Infraestructura \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), anuales por cada grupo que se encuentre a cargo de la "Encargada Comunal de la Infancia", ECI.

6.- Que es necesaria la dictación de un acto administrativo que la disponga.

RESUELVO:

1.- **TRANSFERASE**, a la Ilustre Municipalidad de Chonchi, la cantidad total indicada en el recuadro para Servicios Básicos, Leña, Infraestructura y Movilización y gastos operacionales del Encargado Comunal de la Infancia, Programa CASH.

RUT	MUNICIPALIDAD	SECTOR	SERVICIOS BASICOS	LEÑA	INFRAESTRUCTURA	ECI	MONTO A TRANSFERIR POR GRUPO
69.230.500-0	Ilustre Municipalidad de Chonchi	Cucao	\$100.000	\$100.000	\$150.000	\$180.000	\$530.000
TOTAL							\$530.000.-

2.- **Impútese** el gasto que genera la presente Resolución al Subtitulo 24, ítems 03, asignación 172, sub-asignación 001, Rubro 06 Transferencias CASH, correspondiente al programa 02, del Presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

SERGIO URIBE SCHEFFER
DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES



SUS/DCM/KAB/RMB/cts

Distribución

- Interesada
- Unidad Asesoría Jurídica
- Subdirección de Recursos Financieros
- Técnico Financiero
- Archivo Mideso
- Oficina de partes.

